

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

13

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 832 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Guillermo Quiles Pinto de la falta de estafa por la que fue enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Guillermo Quiles Pinto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/12.382/10)